



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96)
243.38.89

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES REFERIDO AL
RENTING DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES
FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA, EN EDIFICIOS
PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT**

INDICE:

1. OBJETO DE CONTRATOS
2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO
3. FORMA DE ADJUDICACIÓN
4. DURACIÓN DEL CONTRATO
5. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA
6. PRECIO DEL CONTRATO
7. ARRENDAMIENTO
8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR
9. GARANTÍAS
10. EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN
12. MESA DE CONTRATACIÓN
13. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL
14. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN
15. APRETURA DE PROPOSICIONES
16. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA, Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
17. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO
18. REVISIÓN DE PRECIOS
19. INDEMNIZACIÓN AL CONTRATISTA POR FUERZA MAYOR
20. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA
21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
22. RÉGIMEN JURÍDICO
23. JURISDICCIÓN COMPETENTE
24. MODELO DE PROPOSICIÓN



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el RENTING PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA en edificios municipales, conforme al presente pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Las instalaciones serán las siguientes:

- A) POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE POTENCIA NOMINAL
- B) BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL
- C) CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por lo establecido en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente pliego, y demás documentos, revestirán carácter contractual.

En caso de discrepancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones de los licitadores y adjudicatario, salvo en las cuestiones técnicas que prevalecerá el pliego técnico.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento ABIERTO de conformidad con lo establecido en los artículos de la LCSP.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato, será de 15 años (incluyendo un año respecto del importe de arrendamiento, en el que sólo se pagará mantenimiento y seguro de la instalación), contados a partir de la fecha de recepción formal de la instalación por parte del arquitecto municipal o autoridad competente similar designada por el Ayuntamiento, que deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la notificación por el adjudicatario de la finalización de la instalación.

5. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Las Centrales fotovoltaicas, deberán ser entregadas totalmente operativas (llave en mano), esto es, conectadas a la red eléctrica, en el plazo máximo de 6 MESES desde la fecha de formalización del contrato, incluido el contrato de venta de energía, suscrito a favor del Ayuntamiento de CARCAIXENT y la compañía Iberdrola S.A.

A estos efectos no se admitirán resguardos de documentos en tramitación.

El incumplimiento en los plazos de entrega, será penalizado con una cantidad equivalente a la producción estimada de la planta hasta la entrega de la misma.

6. PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo del contrato, será el que resulte del acuerdo de adjudicación, que en ningún caso podrá exceder de:

- Polideportivo: El precio de licitación es de 483.448,56 euros, Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 2.877,67 euros/mes Iva no incluido (incluye mantenimiento y seguro), de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.

- Biblioteca: El precio de licitación es de 158.748,24 euros, Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 944,93 euros/mes Iva no incluido de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.

- Centro de Mayores: El precio de licitación es de 293.662,32 euros Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 1.747,99 euros/mes Iva no incluido de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Las ofertas lo serán por el tipo de licitación a la baja, no debiendo superar ninguno de los importes arriba indicados.

7. ARRENDAMIENTO

Se establece un Presupuesto máximo para la contratación de:

- Polideportivo: El precio de licitación es de 483.448,56 euros, Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 2.877,67 euros/mes Iva no incluido (incluye mantenimiento y seguro), de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.

- Biblioteca: El precio de licitación es de 158.748,24 euros, Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 944,93 euros/mes Iva no incluido de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.

- Centro de Mayores: El precio de licitación es de 293.662,32 euros Iva no incluido, siendo el precio máximo del arrendamiento: 1.747,99 euros/mes Iva no incluido de 168 cuotas y 12 iniciales de carencia en las cuales sólo se pagará seguro y mantenimiento de la instalación.

A abonar en 168 cuotas mensuales, y 12 meses de carencia de capital e intereses.

El precio ofertado deberá ser expresado con una cuota fija mensual durante el plazo de vigencia del contrato, estando en ésta incluidos todos los gastos, impuestos y tasas, y deberá incluir todos los trabajos, materiales y demás elementos necesarios para la realización del objeto del contrato. Durante el primer año de carencia se pagará una cuota correspondiente al mantenimiento y seguro de la instalación.

El Seguro de la instalación deberá cubrir no solo los riesgos físicos que puedan afectar a las instalaciones, sino también la producción mínima de las mismas, que, en un periodo de 15 años, será de una media anual de 205.000,- Kwh.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 64 y 66 de la Ley 30/2007 del 30 de Octubre, Contratos del Sector Público y,

no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 49 de dicho texto legal como prohibitivas para contratar.

El Ayuntamiento podrá contratar con Uniones Temporales de Empresas (UTE) que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escrituras Públicas hasta que se haya efectuado la adjudicación), las cuales responderán solidariamente ante el Ayuntamiento y ante la cual nombrará un representante o apoderado único.

9. GARANTÍAS

Provisional y adicional

La garantía provisional será la de 18.717,19 euros equivalentes al 2% del tipo de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

Definitiva

La garantía definitiva será del 5% del importe de la adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en la LCSP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a la resolución del contrato.

Baja Temeraria

En caso de baja temeraria el Órgano de Contratación, exigirá la constitución de la garantía definitiva conforme a la LCSP, si la adjudicación se realizase en favor del empresario temerario.

Se considerará que existe baja temeraria toda oferta que suponga un precio inferior al 25 por ciento del tipo de licitación.

10. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION

Lugar y plazo de presentación

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, con un plazo máximo de presentación de 15 días naturales desde la correspondiente publicación en el BOP. Si el último día fuera inhábil se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El Registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

El idioma a utilizar será el Valenciano o Castellano; si se presentase documentación en otro idioma deberá acompañarse traducción oficial.

Formalidades

Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados A, B y C y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre 1, denominado de documentación administrativa, expresará la inscripción de: Documentos generales para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED ELÉCTRICA

- 1.- POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE POTENCIA NOMIVAL
- 2.- BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL
- 3.- CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL

Y que contendrán la siguiente documentación:

- a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:
 - i. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.
 - ii. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.
 - iii. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad,

indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

- b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y adicional.
- c) Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la LCSP.

B) Sobre 2, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, se entregará en un solo sobre las propuestas de renting para cada una de las instalaciones, pudiendo ser lacrado y deberá tener la siguiente inscripción: **Proposición económica para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA EN LOS EDIFICIOS QUE SEGUIDAMENTE SE RELACIONAN:**

- A.1.- POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE POTENCIA NOMINAL
- A.2.- BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL
- A.3.- CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL

Junto a cada proposición, los licitadores entregarán una hoja en la que se detallarán las características y rendimientos de cada componente de las instalaciones, así como las características del Seguro a todo riesgo de construcción, R.C. y producción. Dicho seguro deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

C) Sobre 3. Propuesta técnica

Acorde al pliego de prescripciones técnicas del presente pliego de condiciones, se entregarán según modelo incluido en el presente pliego.

MESA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EXPERTOS.

A) MESA DE CONTRATACIÓN:

El acto de celebración del procedimiento y apertura de pliegos estará dirigido por la Mesa de Contratación constituida por:

Presidente: que lo será el de la corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. El Concejal Delegado de Contratación.



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

2. La Concejal Delegado de Deportes.
 3. El interventor.
 4. Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.
- Secretaria: La administrativa del departamento de contratación.

B) COMITÉ DE EXPERTOS:

- 1) El Ingeniero Técnico Municipal.
- 2) El Aparejador Municipal.
- 3) El Técnico de medio Ambiente.

Asimismo la Mesa de Contratación podrá recabar el asesoramiento técnico que se estime preciso.

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1 en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

11. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

| | | |
|---|--|-----|
| 1 | Precio del Renting prorrateado según la siguiente fórmula: $PR_1 \frac{Pot. Instalada_1}{Pot. Inst. Total} + PR_2 \frac{Pot. Instalada_2}{Pot. Inst. Total} + PR_3 \frac{Pot. Instalada_3}{Pot. Inst. Total}$ | 60% |
| 2 | Propuesta técnica, se valorará de 0 a 30 puntos el contenido del documento técnico entregado por cada licitador | 30% |
| 3 | Mejora en el plazo de Instalación | 10% |

Forma de aplicar la valoración

A las mejores ofertas para los criterios 1 y 3 anteriores, se les aplicara la máxima puntuación, es decir 60 y 10 puntos respectivamente, asignándole al resto de las ofertas la puntuación que resulte de aplicar una regla proporcional.

12. APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación, en acto público, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres 1, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura del sobre 3 y dará una somera lectura de la proposición técnica que se trasladará al Comité de Expertos para su valoración.

Efectuada la valoración de la propuesta técnica se convocará nuevamente acto público para la apertura del sobre 2, referido a la Oferta económica.

La Mesa no efectuará adjudicación alguna, pasándose toda la documentación aportada por los licitadores y el expediente a los Servicios Competentes a los efectos de emitir el informe correspondiente.

13. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA, Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Efectuada la oportuna propuesta por la Mesa de Contratación, se acordará, por el órgano de contratación, en resolución motivada la Adjudicación Provisional, que se publicará conforme a lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para que la adjudicación provisional sea elevada a definitiva, el adjudicatario deberá presentar, en un plazo máximo de 10 días, la siguiente documentación:

a) Constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio del contrato (excluido el IVA), por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 84 de LCSP.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable, (artículos 53.2 y 135.4 de LCSP y arts 13 a 16 del RG).

c) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago,



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva mediante resolución motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo establecido en el artículo 135.4, párrafo primero.

Cuando los licitadores hayan concurrido en Unión Temporal de Empresas, la escritura de constitución deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

Igualmente, cuando se exija al adjudicatario que concierte algún tipo de seguro, antes de la formalización del contrato, deberá aportarse la póliza correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a suscribir, en el plazo máximo de 10 días, el correspondiente contrato, una vez notificada la adjudicación definitiva.

Los licitadores que no hubieran sido adjudicatarios deberán retirar del departamento de contratación del Ayuntamiento la documentación administrativa presentada. Si no fuese retirada dicha documentación dentro del plazo de tres meses desde que se les hubiera notificado la adjudicación definitiva se procederá a la destrucción de la misma.

14. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los de anuncio que genere el procedimiento y los preparatorios y de formalización del contrato.
2. Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
3. Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
4. Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

5. El contratista deberá presentar la documentación acreditativa de dichos pagos en un plazo no superior a diez días hábiles desde la adjudicación.

15. REVISIÓN DE PRECIOS

Dadas las características del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios, conforme al art. 78 de la LCSP.

16. INDEMNIZACIÓN AL CONTRATISTA POR FUERZA MAYOR

El contratista no tendrá derecho a que se le indemnice los daños que se le hubiera producido por pérdidas, averías o perjuicios en los bienes antes de su entrega, salvo que la Administración hubiere incurrido en mora al recibirlos.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

La Administración durante el plazo de garantía tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos. El plazo de duración de la garantía

Durante el plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si la Administración constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución anunciadas en los arts. 206 y 275 de la Ley de Contratos del Sector Público.

19. RÉGIMEN JURÍDICO

En lo no previsto expresamente en el presente pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Texto de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

20. JURISDICCIÓN COMPETENTE



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96) 243.38.89

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Valencia, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

21. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

A.1. POLIDEPORTIVO DE 70KW DE POTENCIA NOMINAL

Don mayor de edad, vecino de
., con domicilio en, titular del DNI nº
. expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de
., vecino de con domicilio en
., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso
tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el RENTING DEL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS
CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA, EN EL POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE
POTENCIA NOMINAL, BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL Y
CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE CARCAIXENT se compromete a suscribir EL CONTRATO DE
RENTING PARA LA INSTALACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE 70 Kw de potencia
nominal, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas,
desglosado en los siguientes conceptos:

(a detallar por el licitador)

. a de de 2.010

A.2. BIBLIOTECA DE 20KW DE POTENCIA NOMINAL

Don mayor de edad, vecino de
., con domicilio en, titular del DNI nº
. expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de
., vecino de con domicilio en
., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del concurso
tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el RENTING DEL

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA, EN EL POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE POTENCIA NOMINAL, BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL Y CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCAIXENT se compromete a suscribir EL CONTRATO DE RENTING PARA LA INSTALACIÓN DE LA BIBLIOTECA DE 20 Kw de potencia nominal, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas, desglosado en los siguientes conceptos:

(a detallar por el licitador)

..... a de de 2.010

A.3. CENTRO DE MAYORES DE 40KW DE POTENCIA NOMINAL

Don mayor de edad, vecino de ...
....., con domicilio en, titular del DNI nº
... expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de
....., vecino de con domicilio en .
....., conforme acredita con Poder Bastanteado) enterado del concurso
tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el RENTING DEL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS
CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA, EN EL POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE
POTENCIA NOMINAL, BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL Y
CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE CARCAIXENT se compromete a suscribir EL CONTRATO DE
RENTING PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DE 40 Kw de
potencia nominal, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones
Técnicas, desglosado en los siguientes conceptos:

(a detallar por el licitador)

..... a de de 2.010

22. MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

Don mayor de edad, vecino de ...
....., con domicilio en, titular del DNI nº
... expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de
....., vecino de con domicilio en .
....., conforme acredita con Poder Bastanteado) enterado del concurso
tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el RENTING DEL



M.I. AJUNTAMENT DE CARCAIXENT

PLAÇA MAJOR, 1 - CODI POSTAL 46740 - TELEFON: (96) 245.76.00 - FAX: (96)
243.38.89

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS CONECTADAS A LA RED ELÉCTRICA, EN EL POLIDEPORTIVO DE 70 KW DE POTENCIA NOMINAL, BIBLIOTECA DE 20 KW DE POTENCIA NOMINAL Y CENTRO DE MAYORES DE 40 KW DE POTENCIA NOMINAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARCAIXENT aporta PROPUESTA TÉCNICA de cada una de las instalaciones:

(a detallar por el licitador)

Carcaixent, a 20 de enero de 2.010

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.